

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 09:42:29

Recibo No. AB26146925

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26146925C1D23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION AMIGOS DEL PARQUE 93

Nit: 830011078 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0003928

Fecha de Inscripción: 25 de abril de 1997

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 14 de abril de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 A 93 A 80 Oficina 201

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@parque93.com

Teléfono comercial 1: 6017814199

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 A 93 A 80 Oficina 201

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@parque93.com

Teléfono para notificación 1: 6017814199

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 09:42:29

Recibo No. AB26146925

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26146925C1D23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 000001 del 3 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 1997 bajo el número: 00004514 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION AMIGOS DEL PARQUE 93.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 302 el 29 de junio de 1995, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La finalidad de la Asociación: 1. Promover y orientar el desarrollo económico, cultural, recreativo y turístico de la zona de influencia del Parque 93 en función del bienestar de los habitantes y visitantes de la zona, enfocando sus esfuerzos en el mantenimiento y cuidado del Parque 93, ubicado entre las Carreras 11A Y 13 Y las Calles 93^a y 93B. 2. Fomentar que el Distrito de Bogotá, a través del turismo, sea un eje estratégico para el desarrollo económico de la ciudad. 3. Desarrollar actividades de asesoría y/o administración de espacios públicos fuera de la zona de influencia. 4. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo de su objeto. Funciones. En desarrollo de su objeto social y para cumplir su finalidad la Asociación podrá ejecutar todos los actos y contratos necesarios entre otros: A) Contratar servicios de vigilancia y mantenimiento; B) Adelantar programas directamente o en asocio, de índole recreacional, cultural, artístico o deportivo; C)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 09:42:29

Recibo No. AB26146925

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26146925C1D23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir, enajenar, gravar, transformar, administrar, ceder, importar y permutar toda clase de derechos, bienes intangibles, bienes muebles o inmuebles, necesarios para el desarrollo de sus actividades; D) Invertir las reservas o demás dineros disponibles de la Asociación; E) Tomar en arrendamiento, comodato o administración delegada toda clase de bienes muebles e inmuebles y demás derechos personales y publicitarios; F) Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores y demás documentos de crédito relacionado con el objeto de la Asociación; G) Transigir, desistir o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la Asociación tenga interés frente a terceros; H) Constituir, con el concurso de otras entidades, fondos de capitalización cuyo producto se destinará exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Asociación; e I) en general, celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en los literales anteriores, adoptar las medidas y desarrollar las funciones necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto. PARÁGRAFO: Para la selección de contratistas y la celebración de todo tipo de acto o contrato, la Asociación no estará sujeta a requisitos o formalidades diferentes a los que la ley exige para la contratación entre particulares, pero siempre sujetos a estos estatutos.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación tendrá un Presidente quien será el Representante Legal de la Asociación. El Presidente tendrá un suplente, quien será el Vicepresidente de la Asociación el cual lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Presidente y el Vicepresidente serán a su vez miembros principales del Consejo de Administración, ocupando estos mismos cargos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Asociación y de su suplente: 1. Representar a la Asociación en todos 195 actos, contratos y operaciones que éste celebre con terceros, judicial y extrajudicialmente. 2. Cumplir y velar por el cumplimiento de los estatutos de la Asociación. 3. Cumplir con las disposiciones y políticas trazadas por la Asamblea General y por el Consejo de Administración; 4. Celebrar los actos y contratos que ordene la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 09:42:29
Recibo No. AB26146925
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26146925C1D23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General o el Consejo de Administración, y aquellos otros necesarios para las finalidades de la misma. 5. Delegar en apoderados especiales, u otros funcionarios de la Asociación, algunas de las atribuciones aquí señaladas, previo el visto bueno del Consejo de Administración. 6. Presentar los informes que le solicite la Asamblea General o el Consejo de Administración. 7. Delegar cuando lo considere conveniente alguna o algunas de sus funciones en el Director Ejecutivo; y, 8. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y que le sean asignadas por la Asamblea General o por el Consejo de Administración o que le correspondan de acuerdo con el reglamento de uso o administración del Parque 93 y su zona de influencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 213 del 26 de abril de 2023, de Consejo Administrativo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2023 con el No. 00366777 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Maria Elena Giraldo Salazar	C.C. No. 32142764

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Rafael Alberto Nieto Lopez	C.C. No. 19448802

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 039 del 24 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2026 con el No. 00405751 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 09:42:29

Recibo No. AB26146925

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26146925C1D23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Maria Elena Giraldo Salazar	C.C. No. 32142764
Miembro Consejo De Administracion	Alessandra Santoro Diaz-Granados	C.C. No. 51660354
Miembro Consejo De Administracion	Juan Mario Acevedo Padilla	C.C. No. 79146262
Miembro Consejo De Administracion	Seidys Juliet Santana Torres	C.C. No. 1018439581
Miembro Consejo De Administracion	Viviana Andrea Vera Cachopo	C.C. No. 63527761
Miembro Consejo De Administracion	Martha Lucia Rodriguez Jimenez	C.C. No. 39779815

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Maria Del Carmen Bonilla Rodriguez	C.C. No. 41535712
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Maria Eugenia De Las Mercedes Abondano Castillo	C.C. No. 41607874

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 09:42:29

Recibo No. AB26146925

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26146925C1D23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Carlos Andres Amaya C.C. No. 1032425627
Suplente Rincon
Consejo De
Administracion

Miembro Stefany Delgado Montoya C.C. No. 1022961008
Suplente
Consejo De
Administracion

Miembro Biagio Arevalo Chavez C.C. No. 80421516
Suplente
Consejo De
Administracion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 039 del 24 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2026 con el No. 00405752 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hector Gonzalez Bobadilla	C.C. No. 80390351 T.P. No. 36408-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 4 de mayo de 1998 de la Asamblea de Asociados	00017285 del 23 de septiembre de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000003 del 28 de marzo de 2001 de la Junta de Socios	00067631 del 5 de enero de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 030 del 12 de septiembre	00322779 del 11 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 09:42:29

Recibo No. AB26146925

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26146925C1D23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de junio de 2026 Hora: 09:42:29

Recibo No. AB26146925

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26146925C1D23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO